



CONTRACTACIÓ ASSEGURANÇA VINYA COLLITA 2021



OFERIM

- Tècnics professionals faran un estudi comparatiu **AGROSEGURO** d'aquesta campanya
- Recolzament i Assessorament presencial al camp, si s'escau, en cas de sinistre
- Condicions avantatjoses per ser associat de l'**Associació Vinícola Catalana**

Per preparar la cotització, és **necessari disposar de:**

- la **DUN de finals 2020**, i per varietat:
 - nombre de ceps
 - edat dels ceps
 - vas o espatllera
- o/i la pòlissa contractada de l'any passat.

Assegurança agrària **primavera amb gelada** per la verema del 2021

Del **15/01/2021** al **25/03/2021**

Assegurança agrària **primavera sense gelada** per la verema del 2021

Del **25/03/2021** al **25/04/2021**

Per més informació contactar al **93.892.16.50** o enviar un mail a **info@dracma.cat**

La nostra missió és:

**Ajudar a protegir
els ACTIUS dels
nostres clients**



Dracma

C. d'Igualada, 54
08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona)
T 93 892 16 50 | F 93 892 03 51

www.dracma.cat

NOVEDADES

- 1 Se ha revisado la base de datos de asignación de rendimiento y nivel de riesgo individualizado, con la actualización de la cosecha 2017 y la incorporación a la serie histórica de la información de las cosechas 2018 y 2019
- 2 Se han revisado los precios para determinados ámbitos y variedades dentro y fuera de D.O. Consulte con su mediador.
- 3 Permite al asegurado domiciliar el pago de la prima.



REGÍSTRESE EN AGROSEGURO.ES

y consulte toda la información de su póliza y sus siniestros
www.agroseguro.es

ÁREA CLIENTES



COSECHA
2021

Para suscribir su seguro diríjase a:



Podrá consultar, imprimir y descargar las condiciones de este seguro a través de la página web:

www.agroseguro.es

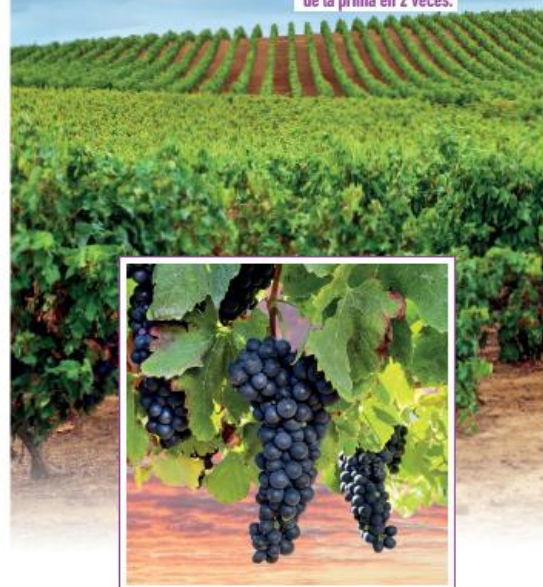
Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual

agroseguro más que un seguro

C/ Gobelás, 23 - 28023 Madrid - Tel: 91 837 32 00

COSECHA
2021

Se podrá fraccionar el pago de la prima en 2 veces.



Seguro de
uva de vino
en Península y Baleares

agroseguro
40 AÑOS

Seguro de Uva de Vino en Península y Baleares: A partir de un seguro base, con una cobertura para todos los riesgos por explotación, se pueden añadir hasta 4 garantías adicionales con las que el viticultor puede adaptar el seguro a sus necesidades de coste y cobertura.



COSECHA
2021

¿Qué riesgos y daños me cubre?

EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños, en cantidad ocasionados por los riesgos de helada, marchitez fisiológica de la variedad bobal, pedrisco, riesgos excepcionales (*) y resto de adversidades climáticas.

Además, en Denominación de Origen, vinos de pago y viñedo de características específicas se cubren los daños en calidad ocasionados por los riesgos de helada y pedrisco.

EN PLANTACIÓN:

Cubre, por los riesgos cubiertos en producción:

- La muerte de la cepa.
- La pérdida de la cosecha del año siguiente, excepto para el pedrisco, que se compensará el gasto de la poda.

EN INSTALACIONES:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en producción en cabezal y red de riego y sistema de conducción.

(*) Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

¿Cuándo puedo contratar este seguro?

SEGURO DE OTOÑO:

Desde el 1 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2020.

SEGURO DE PRIMAVERA:

	Inicio contratación	Fin contratación
Con helada	15/01/2021	Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla: 01/03/2021
		Resto del ámbito: 25/03/2021
Sin helada	Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla:	
	01/03/2021	15/04/2021
	Resto del ámbito:	
	25/03/2021	30/04/2021

¿Qué subvención tiene este seguro?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

	Módulos
Módulo 1:	75%
Módulo 2A:	55%
Módulo 2B:	46%
Módulo 3:	38%
Módulo P:	28%

De la prima comercial

Consulte con su mediador la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Cómo puedo asegurar?

El seguro cuenta con distintas coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

¿Qué bonificación puedo tener?

HASTA UN **35%** de bonificación sobre la prima comercial del seguro.